

Universidad Autónoma de Baja California

**UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS.
OFICIO No. 587-2018.**

**DR. ALFONSO VEGA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA UABC
P R E S E N T E .**



*Al presente me permito anexar un ejemplar del **PRESUPUESTO DE LA UABC** correspondiente al año **2019**, debidamente firmado por el C. Rector, los miembros del H. Patronato Universitario y la Comisión Permanente de Presupuestos del H. Consejo Universitario, para dar cumplimiento al proceso de presentación ante el pleno del H. Consejo Universitario.*

Sin otro particular de momento, le reitero un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
Mexicali, Baja California, a 09 de noviembre de 2018.
JEFA DE LA UNIDAD

C.P. EVANGELINA FÉLIX CERVANTES

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA**



**UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS**

NOV 09 2018

RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL

C.c.p. Dr. Víctor Manuel Alcántar Enríquez, Tesorero de la UABC.
C.c.p. C.P.C. Bernardo Hernández Cortez, Contador de la UABC.
C.c.p. Mtra. María Marcela Antelo Barceló, Jefa del Departamento de Auditoría Académica de Secretaría General.
C.c.p. Minutario.
EFC/cecy©

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
PRESENTE. -

Por este conducto se presenta a su consideración, en el documento anexo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019 de la Universidad Autónoma de Baja California**, con base en las necesidades expresadas por el C. Rector y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos, de este H. Consejo Universitario. Lo anterior se fundamenta en las facultades de este Patronato conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II, de la ley Orgánica; y conforme a los artículos 34 fracción IV, 104 y 106 fracción IV, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 del Estatuto General de nuestra Universidad.

Este Patronato hace constar que el documento adjunto presenta el **Presupuesto de Ingresos** considerando el comportamiento mostrado durante este año y la proyección para el próximo, tomando en cuenta el contexto internacional, las tendencias nacionales y las condiciones de la institución. Así mismo, se presenta el **Presupuesto de Egresos** elaborado de acuerdo a las necesidades de cada unidad académica y administrativa, las que fueron identificadas a través del comportamiento de su gasto en 2018, y los nuevos proyectos que se consideraron académica y financieramente viables, sujetos a la obtención de los fondos correspondientes. El proyecto arroja un excedente de egresos sobre ingresos cuyo ejercicio dependerá de la obtención de dichos recursos.

Es posible que en el transcurso del próximo año se presenten necesidades no previstas en alguno de los rubros, por lo que se podrían incrementar algunos importes con la disminución consecuente de otros, debido a las transferencias que se realicen.

Es muy importante señalar que se ha considerado un 3.1% de incremento en el tabulador de sueldos y su correspondiente efecto en algunas de las prestaciones, pero éste dependerá de los acuerdos que se logren con la Secretaría de Educación Pública.

Finalmente, para el ejercicio 2019 se considera pertinente tener una perspectiva muy conservadora dada la volatilidad económica del entorno internacional y nacional que está impactando seriamente las finanzas del país, de Baja California y consecuentemente de la UABC.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario, que se apruebe íntegramente el presente proyecto de presupuesto a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad. También pedimos que se faculte al Presidente de este Patronato y al C. Rector, indistintamente en los términos estipulados en los artículos 115 parte final y 119 segundo

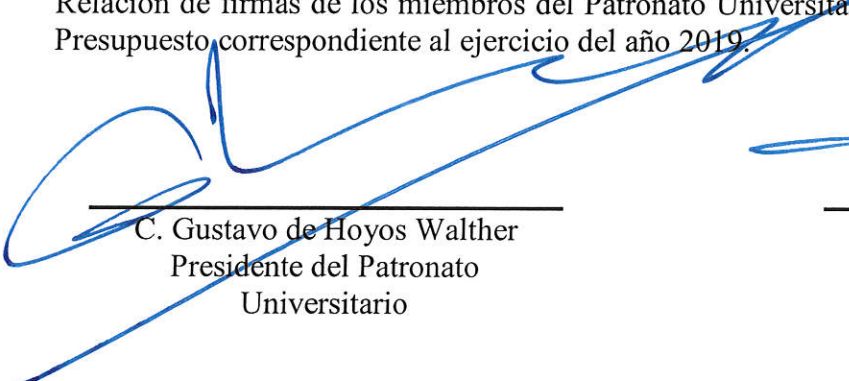
párrafo del Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios al presupuesto 2019 comprometiéndonos a ejercer únicamente hasta el límite de los recursos disponibles.

A T E N T A M E N T E
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

PATRONATO UNIVERSITARIO

Mexicali Baja California a 6 de noviembre de 2018

Relación de firmas de los miembros del Patronato Universitario y Rector, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2019.



C. Gustavo de Hoyos Walther
Presidente del Patronato
Universitario



C. Adrián Olea Mendívil
Vocal de Presupuesto de Patronato
Universitario



C. Juan Manuel Ocegueda Hernández.
Rector

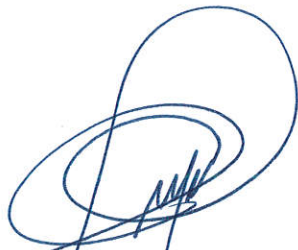


H. CONSEJO UNIVERSITARIO

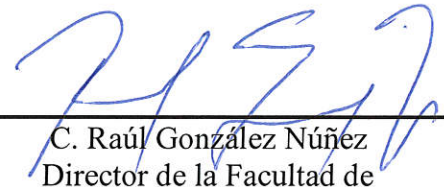
Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este Consejo, expresamos nuestra conformidad con el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año de 2019 que presenta el H. Patronato Universitario. Dicho documento se elaboró tomando como base el plan de financiamiento de la Universidad que esta Comisión le hizo llegar al C. Rector para que fuera turnado al H. Patronato Universitario, con fundamento en la fracción I del artículo 64 del Estatuto General que incluye los criterios y normas relativos al pago de derechos, cuotas y otros conceptos de ingresos por los servicios que presta la Universidad, conforme a lo señalado en la fracción VI del mismo artículo.

Con base en lo anterior, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2019, así como los criterios y normas respectivos.

ATENTAMENTE POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS



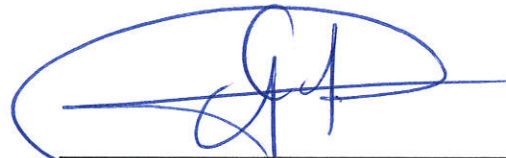
C. Sergio Octavio Vázquez Núñez
Director de la Facultad de
Contaduría y Administración



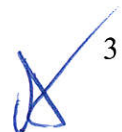
C. Raúl González Núñez
Director de la Facultad de
Ciencias Administrativas



C. Alejandro Cabello Pasini
Director del Instituto de
Investigaciones Oceanológicas




C. Natanael Ramírez Angulo
Director de la Facultad de
Economía y Relaciones
Internacionales





C. Ricardo Verján Quiñones
Director de la Facultad de Turismo
y Mercadotecnia.



C. Oscar Omar Ovalle Osuna
Profesor de la Facultad de
Ingeniería y Negocios, Tecate.



C. Rogelio Arturo Ramos Irigoyen
Investigador del Instituto de
Ingeniería




C. Samara Suárez Nava
Alumna de la Facultad de Turismo y
Mercadotecnia.



C. Mónica Franco Oliveros
Alumna de la Facultad de Ciencias
Administrativas



C. Michel González Sánchez
Alumno de la Facultad de Economía y
Relaciones Internacionales.



INTRODUCCIÓN

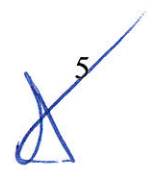
Con fundamento en los artículos 48 fracción III, 105 fracción IV y 120 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta a este H. Consejo Universitario, el proyecto de presupuesto de nuestra institución para el ejercicio 2019. Dicho proyecto se ha elaborado siguiendo los procedimientos establecidos por la técnica de presupuesto por programa y en concordancia con la clasificación funcional del gasto del sistema de contabilidad gubernamental, en donde se agrupan según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. El presupuesto por programas identifica la fuente de la cual se obtendrá el financiamiento y el destino de los recursos con base en las metas y objetivos previamente establecidos por las diversas escuelas, facultades, centros, institutos y dependencias de la institución.

Las mejores prácticas en la gestión y ejercicio de los recursos públicos destacan la importancia de evaluar resultados de acuerdo con el impacto social que éstos tienen, lo cual exige fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal. La normatividad vigente aplicable a la Universidad establece la obligación de implementar un presupuesto basado en resultados, sustentado en la Metodología del Marco Lógico (MML) como la herramienta de planeación para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que orientan las actividades de la institución.

La aplicación de la MML permite definir programas presupuestales con sus respectivos proyectos, indicadores, metas y medios de verificación, a partir de la identificación de problemas sociales que se busca resolver o en donde es factible contribuir a su solución. Se trata de una herramienta que facilita la organización en forma sistemática y lógica de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Asimismo, ayuda a identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos y proporciona los elementos necesarios para evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En 2019 la UABC continuará la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) utilizando la MML. De conformidad con este propósito se aplicará la clasificación funcional del gasto que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando 9 funciones y 64 subfunciones institucionales.

A continuación, se presentan las normas y criterios con las que se ha elaborado y ejercerá este presupuesto, la situación hacendaria de la Universidad, las estimaciones de ingresos y egresos para el ejercicio en curso y el de 2019, así como los montos presupuestados por facultad, escuela, centro, instituto y dependencia administrativa, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 a 120 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.



NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2019

En el mes de junio del año en curso, la Unidad de Presupuesto y Finanzas solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas la presentación de nuevos proyectos para, en base a la disponibilidad de recursos, considerar su viabilidad financiera e inclusión en el presupuesto 2019. Este se elaboró analizando la información recibida, las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2015-2019, las necesidades de crecimiento, así como la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas. El presupuesto de ingresos se determinó considerando los ajustes esperados en los subsidios federal y estatal, así como las proyecciones de ingresos propios con base en la tendencia histórica, al marco macroeconómico que influye en variables claves como la inflación y las tasas de interés, y los incrementos esperados en la matrícula. Por su parte, el presupuesto de egresos se integró con el presupuesto operativo inicial 2018 ajustado con un 3.1 % de incremento en el rubro remuneraciones, los apoyos extraordinarios regularizables otorgados en 2018, los proyectos aprobados para 2019, los recursos concursables del PFCE y PRODEP que en su caso estarían disponibles en 2019, más una estimación del gasto financiado con ingresos propios. La asignación de los recursos provenientes de ingresos propios o subsidio extraordinario, estará sujeta a la obtención de los fondos correspondientes.

El ejercicio del presupuesto 2019 se aplicará de acuerdo con las siguientes normas y criterios:

1) De los ingresos por servicios educativos y escolares que percibe la universidad:

NORMA PRIMERA. La Universidad percibirá por los servicios que preste, las siguientes cuotas:

I. Por los programas educativos de licenciatura que imparte:

II.

CAMPUS MEXICALI

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$2,962.00	\$2,930.00
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$2,795.00	\$2,501.00
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	\$2,392.00	\$2,043.00
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	\$2,686.00	\$2,182.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$3,411.00	\$3,018.00
FACULTAD DE DERECHO	\$3,137.00	\$3,137.00
FACULTAD DE DEPORTES	\$3,120.00	\$2,878.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,277.00	\$3,036.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$3,142.00	\$3,068.00
FACULTAD DE MEDICINA	\$4,011.00	\$3,770.00
INSTITUTO DE INV. EN CIENCIAS VETERINARIAS	\$2,973.00	\$2,679.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$3,894.00	\$3,894.00
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	\$3,057.00	\$2,815.00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$4,047.00	\$4,047.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,582.00	\$3,403.00

ESCUELA DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS GPE. VICTORIA	\$3,219.00	\$3,135.00
--	------------	------------

CAMPUS TIJUANA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA	\$3,130.00	\$2,847.00
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	\$2,996.00	\$2,712.00
FACULTAD DE DERECHO	\$2,762.00	\$2,478.00
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$2,852.00	\$2,568.00
FACULTAD DE DEPORTES	\$3,162.00	\$2,878.00
FACULTAD DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA	\$3,405.00	\$3,011.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,450.00	\$3,167.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$3,618.00	\$3,335.00
FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA	\$2,976.00	\$2,773.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,623.00	\$3,403.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS TECATE	\$3,053.00	\$2,819.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (INGENIERÍA)	\$3,130.00	\$2,847.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (CONTABILIDAD)	\$2,996.00	\$2,607.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (TURISMO Y MERCADOTECNIA)	\$2,976.00	\$2,773.00
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	\$2,873.00	\$2,117.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD VALLE DE LAS PALMAS	\$3,776.00	\$3,692.00
ESCUELA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA VALLE DE LAS PALMAS	\$3,282.00	\$2,936.00

CAMPUS ENSENADA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA	\$9,494.00	\$9,253.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$3,815.00	\$3,815.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,172.00	\$3,036.00
FACULTAD DE CIENCIAS	\$2,805.00	\$2,563.00
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS	\$3,587.00	\$3,167.00
FACULTAD DE DEPORTES	\$2,962.00	\$2,878.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,582.00	\$3,403.00
FACULTAD DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$3,126.00	\$2,281.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS SAN QUINTÍN	\$2,696.00	\$2,696.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	\$2,805.00	\$2,406.00

Las cuotas presentadas en las tablas anteriores comprenden los conceptos que se desglosan en el recibo respectivo, entre los siguientes: inscripción o reinscripción; colegiatura; papelería y registro escolar; expedición de credencial; trámite único de titulación; expedición de constancias varias (incluye: kárdex constancia de beca corporativa, constancia simple, constancia con calificaciones, constancia con créditos, constancia con foto, constancia con promedio, constancia de egresado, constancia de trámite

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

de certificado de estudios y carta de pasante, constancia de trámite de título, cédula y acta de examen, constancia de terminación de estudios) seguro estudiantil (accidentes y vida); formación integral del estudiante; fomento deportivo; examen diagnóstico de idioma extranjero; uso y servicio de consulta a bibliotecas; material y equipo; uso y mantenimiento de laboratorios; mantenimiento de equipo de transporte; mantenimiento de equipo; apoyo a funciones sustantivas; materiales de evaluación e insumos de cocina; aportaciones para los fondos pro-beca, de movilidad estudiantil, pro-graduación y gestión institucional estudiantil; fomento e infraestructura deportiva y aportaciones para los fondos pro-construcción, pro-remodelación o mantenimiento de edificios.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la Universidad en los periodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio en contrario acordado antes de la terminación de dichos periodos. Para que proceda la reinscripción el alumno no deberá tener adeudo con la institución excepto en los casos previstos en la normatividad vigente. A partir de la generación que ingrese en 2019-2 la cuota de inscripción será única (desaparece la cuota de reingreso).

II. De los alumnos especiales.

Por cada unidad de aprendizaje que curse. **\$ 462.00**

III. De los alumnos extranjeros, ordinarios o especiales.

Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse, excepto si el estudiante se encuentra en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, en cuyo caso se sujetarán a lo establecido en dichos convenios, o que se encuentre inscrito en un programa educativo del área de salud en cuyo caso las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad. **\$ 620.00**

IV. Para los cursos intensivos e intersemestrales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del curso, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

V. Para los programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y otras actividades de extensionismo cultural y servicios) las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

VI. Para los programas de posgrado, programas de posgrado conjuntos de carácter institucional y programas de posgrado conjuntos interinstitucionales, los conceptos, importes y lugares de pago de las cuotas serán determinados por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad. Las fechas de pago se ajustarán a los periodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio o acuerdo en contrario y deberán contener una cuota de seguro de gastos médicos por la cantidad de \$25.00

VII. Por los exámenes:

-De selección. **\$ 672.00**
-Psicométrico. **\$ 525.00**



A aspirantes de nuevo ingreso de licenciatura y posgrado, de instituciones incorporadas de cualquier nivel cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dichos exámenes.

- Extraordinarios. \$ 105.00
- De regularización. \$ 126.00
- De regularización por evaluación permanente. \$ 683.00

Esta cuota es exclusivamente por el examen; si el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.

- Especiales. \$ 683.00
- De grado. \$ 788.00
- De competencias

Se registrá de acuerdo al punto IV de esta norma con fundamento en el artículo 75 del Estatuto Escolar.

- Por aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresados antes de 2006-2 y externos

CARRERA	CUOTA
ADMINISTRACIÓN	\$1,929.00
ARQUITECTURA	\$2,420.00
BIOLOGÍA	\$1,929.00
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$1,929.00
CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$1,929.00
CIENCIAS COMPUTACIONALES	\$1,929.00
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	\$1,929.00
COMERCIO/NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$1,929.00
CONTADURÍA	\$1,929.00
DERECHO	\$1,929.00
DISEÑO GRÁFICO	\$1,929.00
ECONOMÍA	\$1,929.00
ENFERMERÍA	\$1,352.00
GASTRONOMÍA	\$1,929.00
INFORMÁTICA	\$1,929.00
INGENIERÍA CIVIL	\$1,929.00
INGENIERÍA COMPUTACIONAL	\$1,929.00
INGENIERÍA DE SOFTWARE	\$1,929.00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$1,929.00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$1,929.00
INGENIERÍA EN ALIMENTOS	\$1,929.00
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$1,929.00
INGENIERÍA MECÁNICA	\$1,929.00
INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA	\$1,929.00
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$1,929.00
INGENIERÍA QUÍMICA	\$1,929.00
MEDICINA GENERAL	\$1,929.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, 'ACP' in the center, and several other signatures on the right side.

Vertical handwritten signatures and initials in blue ink are located on the right margin of the page.

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$1,929.00
MERCADOTECNIA	\$1,929.00
NUTRICIÓN	\$1,929.00
ODONTOLOGÍA	\$1,929.00
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$1,929.00
PSICOLOGÍA	\$1,929.00
QUÍMICA	\$1,929.00
QUÍMICA CLÍNICA	\$1,929.00
QUÍMICO FARMACÉUTICO	\$1,929.00
RELACIONES INTERNACIONALES	\$1,929.00
TRABAJO SOCIAL	\$1,929.00
TURISMO	\$1,929.00
EGAL	\$2,063.00

VIII. Por el trámite único de titulación a alumnos egresados antes de 2006-2. \$ 4,620.00

Por el trámite único de titulación a alumnos egresados de unidades incorporadas \$ 5,922.00

IX. Por expedición de documentos y certificados académicos:

-Un certificado parcial de estudios.	\$ 126.00
-Un certificado de estudios.	\$ 132.00
-Reexpedición de un certificado parcial de estudios.	\$ 132.00
-Reexpedición de un certificado de estudios.	\$ 132.00
-Una constancia de estudios	\$ 42.00
-Una constancia de estudios (egresados)	\$ 44.00
-Una copia fotostática de documentos escolares	\$ 63.00
-Una copia fotostática de documentos escolares (egresados)	\$ 66.00
-Mención honorífica (sin porta-título)	\$ 451.00
-Elaboración de título, diploma o grado (alumnos que no pagaron el TUT)	\$ 737.00

X. Por revalidación y equivalencias:
En Licenciatura:

- Por unidad de crédito \$124.00
(Más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe)

En Posgrado:

Para los programas que cobran con base en el sistema de créditos, se cobrará el 30% del valor vigente de la unidad de crédito en el programa de estudio a ingresar por cada materia que sea equivalente o se revalide, más el costo del periodo escolar.

Para los programas con cuota fija, se cobrará el 30% del valor de un crédito por cada crédito que se equivale o revalide. Para determinar el valor del crédito se dividirá el costo del semestre o periodo

June 10

escolar del programa académico respectivo, entre el total de los créditos a cursar. Además, deberá pagar la cuota del periodo escolar a que se inscribe.

XI. De las instituciones con estudios incorporados

-Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios \$ 20,657.00

Las instituciones educativas con estudios incorporados cubrirán a la Universidad una cuota por alumno y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual de conformidad con los convenios respectivos. Estas cuotas deberán pagarse al inicio de cada periodo escolar.

XII. Por trámite de registro y expedición de cédula profesional (alumnos que no pagaron TUT)

-Nivel técnico	\$ 1,232.00
-Nivel técnico superior universitario	\$ 1,650.00
-Profesional	\$ 1,953.00
-Especialidad	\$ 1,953.00
-Especialidad Médica	\$ 2,400.00
-Maestría o Doctorado	\$ 1,953.00
-Compulsas de documentos (por documento)	\$ 44.00

XIII. Por trámites de duplicado de documentos:

-Cédula profesional (todos los niveles educativos)	\$ 770.00
-Duplicado de título profesional registrado	\$ 1,320.00
-Cédula profesional con enmienda	\$ 330.00

XIV. Por otros trámites:

-Cuota ecológica de impresión en kiosko.	\$ 15.00
-Reposición de credencial de alumno.	\$ 89.00
-Impresión de kárdex alumnos egresados	\$ 44.00
-Impresión de kárdex alumnos vigentes	\$ 42.00
-Copia certificada	\$ 158.00
-Duplicado de constancia de liberación de servicio social	\$ 105.00
-Devolución de documentos ante la SEP	\$ 429.00
-Carpeta porta título imitación piel	\$ 363.00

NORMA SEGUNDA. Las unidades académicas que no modificaron las cuotas vigentes en 2018, por los servicios especificados en el punto I de la norma primera, podrán proponer ajustes sujetos a la autorización de la Tesorería.

NORMA TERCERA. Las cuotas por servicios distintos a los que se especifican en la norma primera serán determinadas por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.



2) De la propiedad industrial

NORMA CUARTA. Para los efectos del presente apartado, se considera:

I. Obra de propiedad industrial, a cualquier invención, innovación y desarrollo, de las reguladas por las leyes de propiedad industrial en vigor, auspiciadas, patrocinadas o comisionadas por la Universidad.

II. Autor, al miembro del personal académico o administrativo de la Universidad, creador de una obra de propiedad industrial.

III. Ingresos netos, a los beneficios que resulten de restar, a los ingresos brutos, todos los costos de investigación, de protección y comercialización de la obra de propiedad industrial en el año fiscal inmediato anterior a aquél en que se distribuyan, conforme a las normas siguientes:

NORMA QUINTA. Salvo lo establecido en los acuerdos o convenios correspondientes, de los ingresos netos que perciba la universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad industrial, sean definitivos o en trámite, se destinará:

I. Cuarenta por ciento, al autor de la obra de propiedad industrial. Si fuesen varios los autores, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, sin perjuicio de lo dispuesto en la norma octava.

II. Cuarenta por ciento, a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad industrial. Si fuesen varias las unidades académicas o dependencias, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, por conducto de sus respectivos titulares.

III. Veinte por ciento, se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre los interesados, en cualquiera de los casos previstos en las fracciones I y II que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, en tanto se celebre el convenio respectivo.

Con relación a esta norma, los términos de distribución de los ingresos estarán vigentes, en tanto no se determinen nuevas reglas al amparo de lo que establecen las disposiciones del reglamento de Propiedad Intelectual de la propia Universidad.

NORMA SEXTA. La distribución de ingresos netos establecida en la norma anterior será anual, por contrato o convenio concluido, en la fecha que determine la Universidad.

NORMA SÉPTIMA. Todas las cantidades pagadas a los autores, según lo dispuesto en el presente capítulo, constituyen las regalías o compensación equivalente a éstas, cualquiera que sea su denominación formal presente o futura, conforme a los ordenamientos académicos y laborales vigentes, y en ningún caso se integrarán al salario.

NORMA OCTAVA. Las regalías a favor de los autores se pagarán en tanto éstos mantengan el carácter de trabajadores o jubilados de la Universidad. Si el autor o coautor de una obra falleciera o perdiera por cualquier motivo su condición de trabajador o jubilado de la Universidad, las regalías que le hubieran correspondido pasarán a ser parte de los ingresos propios de la Universidad.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores se tendrá por incluido, aunque no se diga expresamente, en cualquier convenio celebrado por la Universidad, con el o los autores de una obra, y será nula cualquier estipulación en contrario.

3) De los derechos de autor

NORMA NOVENA. En el registro, protección, transmisión y explotación de derechos de autor, se considerará lo dispuesto en la legislación aplicable y en los convenios específicos que celebre la Universidad con los autores.

En el caso de los derechos de autor obtenidos para la protección de programas de computación, se procederá de acuerdo con las normas del capítulo relativo al de la propiedad industrial.

4) De la vinculación y educación continua

NORMA DÉCIMA. De los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua, como son: diplomados, seminarios, cursos, talleres, y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales; el 15% se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucran y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

5) El gasto de las unidades académicas y administrativas deberá priorizar el ejercicio de los recursos externos provenientes de convenios, por ejemplo, Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) y Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

6) Debido a que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de Técnico Superior Universitario (TSU) y Licenciatura, serán administradas centralmente para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad. En lo que respecta a la cuota de formación integral, lo anterior será aplicable después de asignar lo que le corresponde al Centro de Educación Abierta y a Distancia (CEAD). En todos los casos el importe a asignar se determinará sin considerar a los alumnos beneficiados con beca de inscripción o reinscripción.

La cuota de formación integral se distribuirá de la siguiente manera:

Cuota formación integral		
UNIDADES	MONTO	CONCEPTO
Centro de Educación Abierta y a Distancia (CEAD)	\$40 por alumno	Servicios de conectividad y operación de plataforma de educación a distancia.

Del remanente, el 50% se aplicará como sigue:

UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Vicerrectorías	25%	Mantenimiento de transporte escolar y otras actividades que promuevan la formación integral del estudiante.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A.', 'DCE', 'RR', and 'Jmm 13' with a signature below it.]

Unidades Académicas	35%	Relaciones estudiantiles, eventos culturales y otras actividades que promuevan la formación integral del estudiante.
Facultad de Deportes	30%	Eventos deportivos e infraestructura deportiva
Facultad de Artes	10%	Eventos artísticos y culturales.
Total	100%	

En los casos particulares de las cuotas de uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de conocimientos y examen psicométrico), el 50% distribuíble se asignará como se describe a continuación:

Cuota de uso y consulta de biblioteca		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Información Académica	40%	Conectividad y equipamiento.
Biblioteca Central Mexicali Biblioteca Central Tijuana Biblioteca Central Ensenada	60%	Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento y modernización informática. El monto a asignar se determinará de acuerdo a la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Cuota de papelería y registro escolar		
Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación	50%	Trabajos de imprenta y medios de difusión, así como eventos de selección, inscripción y mérito escolar.
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	35%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Información Académica		
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	15%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y técnico superior universitario (conocimientos y psicométrico)		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Formación Básica.	15%	Evento de inducción.
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.	10%	Evento de admisión y complemento de gasto operativo.
Coordinación de Recursos	65%	Seguridad y vigilancia universitaria.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, several initials in the center, and a signature dated 'Jun 14' on the right.

Humanos.		
Coordinación de Información Académica	10%	Conectividad.
Total	100%	

Cuota de examen psicométrico a alumnos de posgrado		
Vicerrectoría		50%
Programa educativo		50%
Total		100%

7) De los ingresos correspondientes a la cuota de los exámenes psicométrico y de conocimientos a alumnos de otras instituciones, incorporadas y no incorporadas, el 50% distribuible se canalizará a la vicerrectoría o dependencia encargada de su aplicación para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

8) Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

9) Los ingresos obtenidos por la cuota de trámite único de titulación se destinarán a cubrir los gastos que generen los trámites relacionados con el mismo, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.

10) De las cuotas correspondientes a exámenes de regularización por evaluación permanente y de competencias, el 50% distribuible se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que su aplicación genere.

11) Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se destinarán exclusivamente a los rubros de gasto para las que fueron aprobadas. La Tesorería podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica y con la debida justificación.

12) Las cuotas específicas que se cobren a los alumnos de las carreras de Enfermería, Odontología y Medicina que cursan sus estudios en la Extensión Unidad Universitaria de Ciencias de la Salud serán asignadas a los programas educativos que las generen en dicha Unidad Universitaria de acuerdo con la política de distribución establecida por la Institución, y se destinarán a cubrir gastos operativos de las mismos.

13) De conformidad con lo señalado por el artículo tercero transitorio del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad, los costos de reproducción de la información que se solicite a través de la Secretaría de Transparencia y acceso a la Información pública son los siguientes:

- Copia simple \$ 2.50
- Certificado de la información \$ 84.00
- Disco CD \$ 30.00

14) Las participaciones de las unidades académicas por venta de boletos en los sorteos universitarios, se destinarán a los conceptos siguientes siempre que beneficien directamente a los estudiantes:

- a) Movilidad estudiantil.
- b) Equipo diverso para aulas, talleres y laboratorios.
- c) Mobiliario escolar.
- d) Adquisición de unidades para transporte escolar.
- e) Instalaciones para aulas, talleres y laboratorios.
- f) Remodelación de aulas, talleres y laboratorios.
- g) Obras de infraestructura académica.
- h) Conectividad de unidades académicas.
- i) Conservación y mantenimiento de aulas, talleres y laboratorios.
- j) Cualquier otro gasto que se relacione directamente con el desarrollo integral del estudiante.

15) El presupuesto de posgrado se asignará como parte del presupuesto operativo de la unidad académica y se guiará por los siguientes criterios:

a) Programas con orientación profesional que no están reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad SEP-CONACYT (PNPC). Este tipo de programas deberán ser autofinanciables y aportarán un 30% de sus ingresos brutos, para apoyar solidariamente a los programas orientados a la investigación que por sus propias características no generan suficientes ingresos, pero cuyo desarrollo resulta muy importante para la Universidad.

b) Programas reconocidos en el PNPC. Estos programas podrán optar por una asignación presupuestal equivalente al 70 % de sus ingresos totales o por una asignación presupuestal de \$ 5,500.00 por alumno con beca CONACYT vigente. A solicitud del director de la Unidad Académica se podrá hacer una mezcla de ambas opciones, en los términos de la normatividad relativa vigente.

16) Los pagos de honorarios por prestación de servicios profesionales, exceptuando los relacionados con proveedores, únicamente se podrán cubrir con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro, salvo que se cuente con la autorización del Tesorero a solicitud expresa del Rector.

17) Los ingresos derivados por convenios de vinculación, educación continua, cuotas específicas y sorteos universitarios podrán ejercerse hasta un año posterior a aquél en que se obtuvieron o hasta la fecha de finalización del convenio respectivo.

18) La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro. En el caso de mobiliario y equipo menor con un costo unitario inferior a \$5,000.00 se podrá adquirir con presupuesto ordinario si se cuenta con la autorización de la Tesorería y en el caso de montos superiores con la autorización del Rector.

19) El C. Rector podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con Entidades Asociadas a la Universidad, Organizaciones no Gubernamentales y con los sectores social, productivo y gubernamental.

20) El C. Rector podrá autorizar partidas extraordinarias para cubrir gastos ocasionados por algún acontecimiento imprevisto que involucren a integrantes de la comunidad universitaria.

21) Las modificaciones presupuestales serán autorizadas por el Tesorero o Jefe de la Unidad de Presupuesto y Finanzas en el formato correspondiente.

De acuerdo con la descentralización administrativa se asignan partidas a las vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

- Material de aseo
- Energía eléctrica
- Seguros y fianzas
- Fletes, acarreo y empaques
- Impuestos y derechos (placas y tenencias)
- Agua purificada
- Gastos y trámites aduanales
- Conservación de equipo de refrigeración
- Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
- Conservación de subestaciones eléctricas
- Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
- Servicios de protección y vigilancia.

Las partidas que permanecen centralizadas son las siguientes:

COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- Prestaciones
- Carrera docente
- Promociones y reconocimiento a la antigüedad
- Bono de permanencia.

COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ACADÉMICA

- Teléfonos (Conmutador, líneas privadas de alcance entre usuarios y red de voz y datos)
- Servicios de conectividad (Internet, MPLS, etc.)
- Impuestos y derechos (Cuotas de enlace y licencias)

COORDINACIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO

- Convocatorias de movilidad estudiantil.
- Convocatorias de movilidad académica.

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

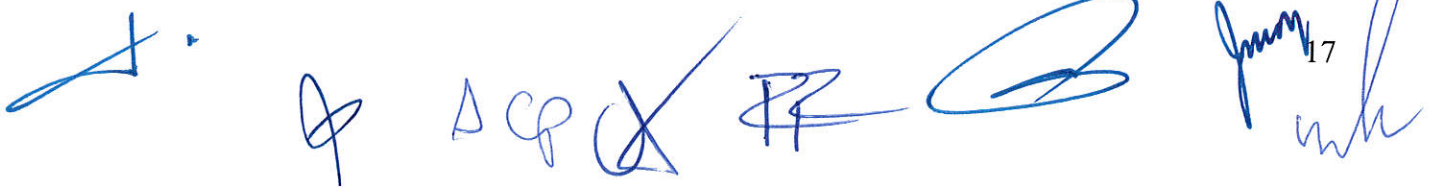
- Convocatoria de apoyo a proyectos de servicio social
- Convocatoria de apoyo a proyectos de extensión de la cultura y los servicios.
- Programa "Presencia cultural UABC"

COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.

- Programa universidad limpia.

COORDINACIÓN GENERAL DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN.

- Convocatoria de investigación.
- Convocatorias de apoyo a cuerpos académicos.
- Partida para asignar gasto operativo a los programas de posgrado.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller ones in the middle, and a signature on the right with the number '17' written below it.

INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de \$3,161,105,167.00 (tres mil ciento sesenta y un millones ciento cinco mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M. N.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a \$1,611,171,816.00 (mil seiscientos once millones ciento setenta y un mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M. N.), y la participación del gobierno estatal a \$1,549,933,351.00 (mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.). En lo que respecta a la aportación estatal solamente se consideraron en la estimación al 31 de diciembre \$1,357,000,000.00 (mil trescientos cincuenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), que corresponden a lo programado por el gobierno del estado en el marco del convenio suscrito con UABC y SEP, quedando pendiente de cubrir la diferencia.

De acuerdo con las cifras que arroja la contabilidad al 31 de agosto del año en curso, del subsidio federal ordinario se habían recibido \$1,102,836,485.00 (mil ciento dos millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y en lo que se refiere al subsidio estatal ordinario \$981,847,800.00 (novecientos ochenta y un millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$146,769,000.00 (ciento cuarenta y seis millones setecientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), corresponden al 2017.

Por lo que respecta a ingresos propios, se estima que a diciembre de este año se tendrá una captación de \$1,020,222,000.00 (mil veinte millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.). Al 31 de agosto de 2018 han ingresado \$698,513,705.88 (seiscientos noventa y ocho millones quinientos trece mil setecientos cinco pesos 88/100 M. N.).

El recurso extraordinario autorizado en 2017 que se ejerce en el presente año, es el que concierne al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2017 por \$48,543,625.00 (cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.). En atención a las convocatorias emitidas por la Subsecretaria de Educación Superior, la Universidad Autónoma de Baja California ha obtenido este año fondos extraordinarios adicionales de origen federal por \$71,153,624.00 (setenta y un millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), mismos que se han asignado a diversos proyectos que apoyarán la mejora continua de la institución y cuyas fuentes son las siguientes:

- Fondo de Apoyo para la Atención de Problemas Estructurales en las Universidades Públicas Estatales \$10,596,789.00 (diez millones quinientos noventa y seis mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
- Programa de Carrera Docente \$ 17,070,323.00 (diecisiete millones setenta mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).
- Programa de Inclusión y Equidad Educativa \$910,864 (novecientos diez mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales no Regularizables \$ 42,575,648.00 (cuarenta y dos millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

De estos recursos se ha recibido al 31 de agosto del presente año, un monto de \$81,934,611.29 (ochenta y un millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos once pesos 29/100 M.N.). Adicionalmente en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) se autorizó a esta Universidad un importe de \$19,926,529.00 (diecinueve millones novecientos veintiséis mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.). Con respecto a los convenios autorizados por la SEP para ser cubiertos en el marco de dicho programa, están pendientes de ejercer \$30,151,000.00 (treinta millones ciento cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), los cuales incluyen el remanente de 2017 más lo autorizado en 2018. Con un gasto al 31 de julio de 2018 por \$12,486,748.35 (doce millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 35/100 M.N.) y un gasto adicional proyectado de agosto a diciembre por \$8,919,105.96 (ocho millones novecientos diecinueve mil ciento cinco pesos 96/100 M.N.), se tendría un saldo por ejercer en 2019 de \$8,745,145.69 (ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesos 69/100 M.N.).

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) asignó a esta Universidad en 2018 la cantidad de \$28,045,000.00 (veintiocho millones cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), recurso con el cual se cubren las siguientes obras: en Mexicali.- Instalación de sistema de iluminación led en las escuelas, facultades e institutos del campus Mexicali y vicerrectoría; suministro, colocación y reubicación de sistema de aire acondicionado para el edificio de teatro universitario de la Facultad de Artes. En Tijuana.- Complemento de edificio de 3 niveles de aulas, talleres y cubículos de docentes para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Adicionalmente con recursos de ejercicios anteriores, se realizaron obras que se concluyeron este año y que a continuación se mencionan: Mexicali.- Construcción de clínica integral de Ciencias de la Salud para los Programas de Enfermería, Medicina y Odontología (Policlínica); construcción de cafetería para el Instituto de Ciencias Agrícolas; construcción de laboratorio de microscopía para el Instituto de Ingeniería; ampliación de edificio de aulas y cubículos en la Facultad de Artes a 3 niveles; Construcción de escaleras de emergencia en la Facultad de Ciencias Administrativas. En Tijuana.- Construcción de clínica Lomas Verdes de la Escuela de Ciencias de la Salud Unidad Valle de las Palmas; construcción de clínica Loma Linda Tecate de la Escuela de Ciencias de la Salud Valle de las Palmas; construcción de edificio administrativo y posgrado de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales; construcción de cafetería de la Escuela de Ciencias de la Salud Valle de las Palmas. En Ensenada.- Construcción de cafetería en Unidad Punta Morro; construcción de laboratorio de totoaba en la Facultad de Ciencias Marinas; construcción de la ampliación de edificio de aulas y laboratorio del Instituto de Investigaciones Oceanológicas; y construcción de edificio de aulas y laboratorio de la Facultad de Ciencias.

INGRESOS 2019

Los ingresos proyectados para 2019 en lo referente a subsidio federal y estatal ascienden a \$3,412,524,000.00 (Tres mil cuatrocientos doce millones quinientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), en donde se consideran \$3,307,641,000.00 (tres mil trescientos siete millones seiscientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes a subsidio ordinario, cifra que fue estimada en base a la información disponible al momento de la elaboración de este presupuesto. Adicionalmente se incluyen \$48,544,000.00 (cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) de recursos PFCE, Reformas Estructurales \$10,597,000.00 (diez millones quinientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), \$ 28,672,000.00 (veintiocho millones seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) del PRODEP y \$17,070,000.00 (diez y siete millones setenta mil pesos 00/100 M.N.) de Carrera Docente.

Los ingresos propios se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de \$1,032,808,000.00 (mil treinta y dos millones ochocientos ocho mil pesos 00/100 M.N.).

La suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2019 asciende a \$4,445,332,000.00 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,791,780
SUBSIDIO ESTATAL**	1,620,744
COLEGIATURAS	71,629
CUOTAS POR INGRESOS VARIOS	131,882
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	50,000
EVENTOS	2,700
SERVICIOS	42,000
DONATIVOS	22,000
PRODUCTOS PATRIMONIALES	73,000
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	958
OTROS INGRESOS	41,502
CUOTAS ESPECÍFICAS	258,300
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	24,024
INGRESOS POR SORTEOS	211,193
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA	470
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	7,650
CONVENIOS	95,500
TOTAL	\$4,445,332

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO".

* El subsidio federal incluye recursos extraordinarios por \$104,883 que se integran por \$48,544 de PFCE, \$10,597 de Reformas Estructurales, 28,672 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), \$17,070 de Programa de Carrera Docente.

**El subsidio estatal contempla únicamente recursos ordinarios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018-2019
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2018	2019	VARIACIONES*
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,773,998	\$1,791,780	\$17,782
SUBSIDIO ESTATAL **	1,503,769	1,620,744	116,975
COLEGIATURAS	67,694	71,629	3,935
CUOTAS POR INGRESOS VARIOS	129,500	131,882	2,382
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	49,000	50,000	1,000
EVENTOS	2,700	2,700	0
SERVICIOS	42,000	42,000	0
DONATIVOS	21,000	22,000	1,000
PRODUCTOS PATRIMONIALES	75,758	73,000	(2,758)
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	958	958	0
OTROS INGRESOS	44,452	41,502	(2,950)
CUOTAS ESPECÍFICAS	245,976	258,300	12,324
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	23,221	24,024	803
INGRESOS POR SORTEOS	215,000	211,193	(3,807)
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERIA	463	470	7
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	7,500	7,650	150
CONVENIOS	95,000	95,500	500
TOTAL	\$4,297,989	\$4,445,332	\$147,343

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE: “EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO”

* El subsidio federal 2018 incluye \$1,606,328 de recursos ordinarios y \$167,670 de fondos extraordinarios, los cuales se integran con \$48,544 de PFCE 2018 y \$28,045 de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), \$10,597 del Fondo para Apoyar las Reformas estructurales en las UPE (FAEUP), \$19,927 del PRODEP, \$17,070 del Programa de Carrera Docente, \$42,576 Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales no Regularizables y \$ 911 del Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE).

** El subsidio Estatal 2018 incluye \$ 146,769 de subsidio 2017

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

En 2019 se consideran \$104,883 provenientes de fondos extraordinarios que se conforman con \$48,544 de PFCE \$ 10,597 de Reforma Estructural, \$28,672 de PRODEP y \$17,070 Programa de Carrera Docente. De no cumplirse con este supuesto, se realizarán los ajustes correspondientes por parte de las autoridades universitarias.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN DOCENCIA

Fin: Contribución al desarrollo de B.C. y del país mediante la formación de profesionistas.

Propósito: Los alumnos concluyen su formación integral de nivel superior en programas educativos de buena calidad.

MIR	COMPONENTE	ACTIVIDAD
1.- Docencia	1.1.- Oportunidades educativas	<p>1.1.1.- Ampliar y diversificar las oportunidades educativas para propiciar que un mayor número de jóvenes pueda realizar sus estudios en la UABC.</p> <p>1.1.2.- Responder a necesidades de formación de profesionales e intereses educativos de adultos.</p>
	1.2.- Calidad educativa	<p>1.2.1.- Promover la sólida formación integral de ciudadanos profesionales competentes en los ámbitos local, nacional, transfronterizo e internacional, críticos, creativos, solidarios, emprendedores, con una visión universal, conscientes de su participación en el desarrollo sustentable global y capaces de transformar su entorno con responsabilidad y compromiso ético.</p> <p>1.2.2.- Propiciar que los programas educativos cuenten con el reconocimiento de su calidad por organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio.</p>

Las actividades específicas de esta MIR se encuentran en el documento anexo al presupuesto 2019.

	1.3.- Proceso formativo integral	<p>1.3.1.- Fortalecer el proceso formativo para que los alumnos alcancen el perfil de egreso establecido en los planes y programas de estudio.</p> <p>1.3.2.- Promover la inclusión y la equidad educativa.</p> <p>1.3.3.- Propiciar que los alumnos reciban de manera integral un conjunto de apoyos que contribuyan a su incorporación a la Universidad, permanencia, formación integral, buen desempeño académico, terminación oportuna de sus estudios y a la inserción al mundo laboral.</p>
	1.4.- Capacidad académica	<p>1.4.1.- Contribuir a que la Universidad cuente con una planta académica preferentemente con doctorado.</p> <p>1.4.2.- Fomentar la organización de los profesores de tiempo completo en cuerpos académicos caracterizados por la pertinencia de sus líneas de generación Y aplicación del conocimiento y su apreciable grado de consolidación.</p>
	1.5.- Vinculación y colaboración	<p>1.5.1.- Fortalecer los esquemas de vinculación y colaboración de la Universidad con los sectores públicos, social y empresarial que contribuyan a ampliar y vigorizar su participación en la atención de problemáticas del estado de Baja California y del país.</p>
	1.6.- Internacionalización	<p>1.6.1.- Internacionalizar las actividades universitarias y fortalecer la participación de la UABC en redes internacionales de formación universitaria y de generación y aplicación innovadora del conocimiento.</p>
	1.7.- Infraestructura	<p>1.7.1.- Repensar y modernizar la infraestructura física de la Universidad, en apoyo al desarrollo de las funciones institucionales, aplicando criterios de protección del ambiente.</p>

Las actividades específicas de esta MIR se encuentran en el documento anexo al presupuesto 2019.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN DOCENCIA

Fin: Contribución al desarrollo de B.C. y del país mediante la formación de profesionistas.

Propósito: Los alumnos concluyen su formación integral de nivel superior en programas educativos de buena calidad.

2.- Investigación

2.1.- Investigación, innovación y desarrollo

2.1.1.- Promover la realización de programas y proyectos de investigación, innovación y desarrollo que contribuyan al fortalecimiento de los programas educativos, al progreso científico, humanístico, tecnológico y a la innovación, así como a incrementar el nivel de avance de la sociedad bajacaliforniana en los contextos nacional y global, procurando un equilibrio entre la generación del conocimiento básico, el económicamente relevante y el socialmente útil.

Las actividades específicas de esta MIR se encuentran en el documento anexo al presupuesto 2019.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN DOCENCIA

Fin: Contribución al desarrollo de B.C. y del país mediante la formación de profesionistas.

Propósito: Los alumnos concluyen su formación integral de nivel superior en programas educativos de buena calidad.

3.- Extensión de la cultura y los servicios	3.1.- Arte, cultura y deporte	3.1.1.- Contribuir a la formación integral de los alumnos, así como a mejorar el nivel de bienestar de la comunidad universitaria y de la sociedad bajacaliforniana.
--	--------------------------------------	---

Las actividades específicas de esta MIR se encuentran en el documento anexo al presupuesto 2019.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN DOCENCIA

Fin: Contribución al desarrollo de B.C. y del país mediante la formación de profesionistas.

Propósito: Los alumnos concluyen su formación integral de nivel superior en programas educativos de buena calidad.

4.- Apoyo administrativo	4.1.- Gestión ambiental	4.1.1.- Promover una cultura de protección al ambiente y los recursos naturales en el desarrollo de las funciones universitarias.
ACR	4.2.- Comunicación, imagen e identidad	4.2.1.- Propiciar que la comunidad universitaria y la sociedad bajacaliforniana estén bien informadas sobre las actividades que realiza la institución en el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas y de sus contribuciones al desarrollo de la entidad y del país. 4.2.2.- Preservar y fomentar la identidad universitaria, así como promover el orgullo de pertenencia a la UABC.
	4.3.- Gestión con transparencia y rendición de cuentas	4.3.1.- Contribuir a que la UABC cuente con un modelo de gestión con rostro humano que coadyuve eficazmente al desarrollo de las funciones universitarias, al cumplimiento de la misión y al logro de la visión 2025, y a la transparencia y rendición oportuna de cuentas a la sociedad.

Las actividades específicas de esta MIR se encuentran en el documento anexo al presupuesto 2019.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
--	----------------	-----------------	---	--------------------------------	------------

ENSENADA					
Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín	21,784,389	345,400	590,145		
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	99,113,716	788,647	3,490,231		22,719,934
Facultad de Ciencias	54,838,688	1,176,021	706,333		103,392,594
Facultad de Ciencias Marinas	61,245,145	1,430,117	1,173,286		56,721,042
Facultad de Artes	34,297,475	564,749	486,995		63,848,548
Facultad de Deportes	19,864,722	154,083	1,236,505		35,349,219
Facultad de Idiomas	38,177,342	201,313	656,868		21,255,310
Escuela de Ciencias de la Salud	27,988,137	613,759	1,867,217		39,035,523
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	58,541,379	3,397,678	20,901		30,469,113
Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo	28,934,618	529,600	0		61,959,958
Escuela de Enología y Gastronomía	22,825,324	985,301	3,427,403		29,464,218
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	77,288,266	570,478	1,785,880		27,238,028
Vicerrectoría	59,607,676	4,742,412	4,980,089		79,644,624
					69,330,177
SUMA	604,506,877	15,499,558	20,421,853	-	640,428,288

MEXICALI					
Instituto de Investigaciones Culturales-Museo	22,145,578	4,778,706	14,406		
Centro de Estudios sobre la Universidad	9,079,858	667,551	0		26,938,690
Facultad de Artes	57,316,666	3,976,797	1,102,473		9,747,409
Facultad de Deportes	29,779,247	1,914,515	2,174,398		62,395,936
Facultad de Enfermería	53,034,598	306,902	2,671,806		33,868,160
Facultad de Idiomas	57,357,633	316,171	732,914		56,013,306
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	40,351,224	1,600,859	883,765		58,406,718
Facultad de Arquitectura y Diseño	56,921,313	360,762	1,352,521		42,835,848
Facultad de Ciencias Humanas	81,947,800	618,881	2,357,101		58,634,596
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	35,457,501	272,557	858,155		84,923,782
Facultad de Ciencias Administrativas	94,993,173	733,450	5,427,893		36,588,213
Facultad de Derecho	43,864,721	488,919	4,415,042		101,154,516
Facultad de Ingeniería	161,944,211	499,564	6,553,631		48,768,682
Facultad de Medicina	63,211,336	413,548	2,487,760		168,997,406
Facultad de Odontología	48,949,165	1,522,001	2,085,695		66,112,644
Instituto de Ciencias Agrícolas	52,482,849	3,052,207	698,896		52,556,861
Instituto de Ingeniería	42,460,081	490,271	35,067		56,233,952
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	41,872,948	3,360,021	894,462		42,985,419
Instituto de Investigaciones Sociales	25,343,712	579,362	0		46,127,431
Esc. Ingeniería y Negocios Ciudad Guadalupe Victoria	19,996,720	768,152	596,381		25,923,074
Unidad de Ciencias de la Salud	4,928,452	2,350,000	0		21,361,253
Centro de Educación Abierta y a Distancia	3,683,584	361,500	0		7,278,452
Vicerrectoría	98,213,641	5,437,036	10,283,205		4,045,084
					113,933,882
SUMA	1,145,336,011	34,869,732	45,625,571	0	1,225,831,314

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
TIJUANA					
Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate	30,708,595	450,033	1,542,564		32,701,192
Escuela de ingeniería y Tecnología, Valle las Palmas	73,576,584	716,500	3,486,677		77,779,761
Escuela de Ciencias de la Salud, Valle las Palmas	54,012,385	555,200	5,560,201		60,127,786
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	47,009,868	1,181,441	2,941,326		51,132,635
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	29,979,348	293,101	2,316,687		32,589,136
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	92,267,697	2,038,541	5,288,426		99,594,664
Facultad de Contaduría y Administración	83,018,291	435,031	8,100,468		91,553,790
Facultad de Derecho	63,568,356	418,439	4,356,030		68,342,825
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	47,919,383	1,402,357	1,569,690		50,891,430
Facultad de Medicina y Psicología	73,215,378	1,048,341	2,509,388		76,773,107
Facultad de Odontología	48,457,826	983,094	2,772,065		52,212,985
Facultad de Artes	31,540,050	500,735	1,047,572		33,088,357
Facultad de Deportes	24,207,452	161,772	3,061,178		27,430,402
Facultad de Idiomas	59,206,960	192,043	1,254,506		60,653,509
Instituto de Investigaciones Históricas	14,322,379	738,853	8,672		15,069,904
Vicerrectoría	72,140,348	5,126,281	16,270,084		93,536,713
SUMA	845,150,900	16,241,762	62,085,534	-	923,478,196

ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Auditoría Interna	15,593,456	819,830	0		16,413,286
Contaduría	11,781,863	2,153,673	0		13,935,536
Coordinación de Formación Básica	4,767,175	2,337,062	5,279,550		12,383,787
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria	4,584,723	4,377,434	0		8,962,157
Coordinación de Información Académica	15,725,772	4,237,186	7,187,590		27,150,548
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Acad.	3,627,425	1,577,391	0		5,204,816
Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	9,558,205	1,733,590	0		11,291,795
Coordinación de Posgrado e Investigación	4,687,977	1,497,569	0		6,185,546
Coordinación de Recursos Humanos	16,862,597	1,426,684	0		18,289,281
Coordinación de Servicios Administrativos	9,668,947	3,895,570	0		13,564,517
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	5,853,166	210,907	9,805,869		15,869,942
Oficina del Abogado General	2,867,352	171,992	0		3,039,344
Rectoría	4,687,532	2,128,872	0		6,816,404
Representación en México D. F.	671,727	132,224	0		803,951
Secretaría de Rectoría e Imagen Institucional	24,742,019	23,077,246	0		47,819,265
Secretaría General	5,619,026	4,533,683	0		10,152,709
Tesorería	23,403,535	30,855,194	0		54,258,729
Unidad de Presupuesto y Finanzas	12,256,754	617,040	0		12,873,794
Secretaría de Transparencia y Acceso a la Información Pública	3,525,679	289,774	0		3,815,453
Coordinación de Gestión Ambiental	1,098,375	304,728	0		1,403,103
Coordinación de Sorteos Universitarios	-	179,193,000	0		179,193,000
SUMA	181,583,305	265,570,649	22,273,009	-	469,426,963

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	ENERGÍA ELÉCTRICA	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
--	----------------	-----------------	-------------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------

DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS						
Coordinación de Formación Básica		3,000,000				3,000,000
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria		19,935,000				19,935,000
Coordinación de Información Académica		16,310,148				16,310,148
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Acad.		22,280,969				22,280,969
Coordinación de Posgrado e Investigación		24,600,000				24,600,000
Coordinación de Recursos Humanos	472,370,673	190,317,268				24,600,000
Coordinación de Servicios Administrativos		35,013,067	3,000,000			662,687,941
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		2,385,000			20,000,000	58,013,067
Unidad de Presupuesto y Finanzas		82,889,360			20,307,000	22,692,000
Vicerectoría Mexicali		11,201,122	44,023,553			82,889,360
Vicerectoría Tijuana		5,139,706	35,000,000		3,200,000	58,424,675
Vicerectoría Ensenada		4,198,265	8,490,000		5,200,000	45,339,706
					1,400,000	14,088,265
SUMA	472,370,673	417,269,905	90,513,553	30,107,000	20,000,000	1,030,261,131

REQUERIMIENTOS DE OBRA						
Campus Mexicali						-
Campus Tijuana					15,000,000	15,000,000
Campus Ensenada					23,000,000	23,000,000
					42,000,000	42,000,000
SUMA					80,000,000	80,000,000










PFCE		48,544,000				48,544,000
PRODEP		28,672,000				28,672,000
SUMA		77,216,000				77,216,000

TOTAL	3,248,947,766	826,667,606	90,513,553	180,512,967	100,000,000	4,446,641,892
-------	---------------	-------------	------------	-------------	-------------	---------------

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
POR FUNCIÓN Y POR PROGRAMA INSTITUCIONAL

(MILES DE PESOS)

PROGRAMA INSTITUCIONAL	SUMA
DOCENCIA	
LICENCIATURA	2,756,405
ESPECIALIDADES	11,970
MAESTRÍAS	95,243
DOCTORADO	35,144
OTRAS FORMAS DE DOCENCIA	33,963
SUBTOTAL	2,932,725
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	42,901
CIENCIAS DE LA SALUD	5,039
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	245,375
CIENCIAS SOCIALES	192,416
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	44,718
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	123,656
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	140,054
20 va. CONVOCATORIA	10,000
SUBTOTAL	804,159
EXTENSIÓN	
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	52,230
VINCULACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	315,367
SUBTOTAL	367,597
APOYO INSTITUCIONAL	
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	167,429
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	17,821
SERVICIOS FINANCIEROS	76,984
SERVICIOS LEGALES	3,042
SERVICIO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,684
SERVICIOS GENERALES	74,201
SUBTOTAL	342,161
TOTAL	4,446,642

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 ENTRE GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO
(MILES DE PESOS)**

ACADÉMICO	\$4,104,481
ADMINISTRATIVO	\$342,161
TOTAL	\$4,446,642

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2014-2019
(MILES DE PESOS)**

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
GASTO ACADÉMICO	3,268,617	3,430,200	3,582,173	3,654,911	3,916,048	4,104,481
GASTO ADMINISTRATIVO	313,921	325,199	339,607	346,501	352,793	342,161
Gasto administrativo/ Gasto total (%)	8.8	8.7	8.6	8.6	8.3	7.7
TOTAL	3,582,538	3,755,399	3,921,780	4,001,412	4,268,841	4,446,642

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO
2018-2019
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2018	2019	VARIACIONES
REMUNERACIONES	3,140,223	3,248,948	108,725
GASTOS DE OPERACIÓN	923,937	917,181	(6,756)
MOBILIARIO Y EQUIPO	76,338	200,513	124,175
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	43,591	80,000	36,409
TOTAL	4,184,089	4,446,642	262,553

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FLUJO DE EFECTIVO PARA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
2019
(Miles de pesos)

INGRESOS		EGRESOS	
SUBSIDIO FEDERAL	1,791,780	REMUNERACIONES	3,248,948
SUBSIDIO ESTATAL	1,620,744	GASTOS DE OPERACIÓN	917,181
INGRESOS PROPIOS	1,032,808	MOBILIARIO Y EQUIPO	200,513
		CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	80,000
DIFERENCIA	1,310		
TOTAL	4,446,642	TOTAL	4,446,642

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
POR ORIGEN DEL INGRESO Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO	%	SUBSIDIO	%	INGRESOS	%
			FEDERAL		ESTATAL		PROPIOS	
REMUNERACIONES	3,248,948	100	1,290,082	39.7	1,211,558	37.3	747,308	23.0
GASTO DE OPERACIÓN	917,181	100	501,698	54.7	409,186	44.6	8,927	0.7
MOBILIARIO Y EQUIPO	200,513	100					200,513	100
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	80,000	100					80,000	100
TOTAL EGRESOS	4,446,642	100	1,791,780	40.1	1,620,744	36.5	1,034,118	23.4

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
DESTINO DE LOS INGRESOS 2019 POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE
DE FINANCIAMIENTO
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO	%	SUBSIDIO	%	INGRESOS	%
			FEDERAL		ESTATAL		PROPIOS	
REMUNERACIONES	3,248,948	73.0	1,290,082	72.0	1,211,558	74.8	747,308	72.3
GASTO DE OPERACIÓN	917,181	20.6	501,698	28.0	409,186	25.2	6,297	0.6
MOBILIARIO Y EQUIPO	200,513	4.5					200,513	19.4
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	80,000	1.9					80,000	7.7
TOTAL EGRESOS	4,446,642	100	1,791,780	100	1,620,744	100	1,034,118	100